



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Nombram^{to} de Regidor en
lugar de Parqual Ortúño
Amaya

En la villa de Yca a quatro de
Julio de mil ochocientos diez y ocho
previa citacion a los S. Capitulares

que lo fueron en el año anterior, con papelera an
te diem y expresion del efecto, reunidos en las salas
del Sr. Presidente, para nombram^{to} de Regidor
Decano por el estado G^{ral}, en lugar de Parqual
Ortúño Amaya por haber sido excluido por el
R. Acuerdo de la R. Chancilleria del Territorio,
y enterados los S. Concurrer^{tes} de dha exclusi^{on}
haviendo conferenciado en xeri, con asisten
cia del Sr. D. Bern^{do} Diaz, Sindico Prior
del anterior año, de una conformidad
nombro por tal Regidor Decano por dno estado
de conformidad, y unanimemente, a D. Mig.
Rubio Hañer; lo que se verificó sin protesta
ni reclamacion alguna y para consecuencia
el Sr. Presidente mandó se le haga saber dno
nombram^{to} para q. acepte y sure su encargo
y se le apor^{tion}e en la manera siguiente
con lo que se concluyó esta acta q. firman los S.

Concurram^{tes} havidos en el Pueblo de que doy fe
Yudro Chirio
D. Artalejo
Jham. Aron
& Man^{te}
C. I. Bernado de

Pedro Tori
Lorenzo
Martin Bautista
Juan Lopez
Francisco
Parqual Hañer
Castillo

